

# Juan Picornell: de Maestro Reformista a Líder Revolucionario

ROMÁN PIÑA HOMS  
*Universidad de las Islas Baleares*

## I. OBJETO DEL TEMA. BIBLIOGRAFIA Y FUENTES

Tratamos, con la presente comunicación, de aportar mayor claridad al confuso panorama que ofrece la institución masónica durante las últimas décadas del siglo XVIII, a través del estudio de un curioso personaje de la época: Juan Picornell y Gomila.

Juan Picornell fue un inquieto pedagogo, miembro de las Sociedades económicas madrileña y vascongada, que, de respetuoso servidor del orden establecido y comedido reformista que sueña con experiencias educativas que mejoren la sociedad vigente, evoluciona, entre los años 1789 a 1795, hasta convertirse en el líder de la llamada «Revolución de San Blas»; una revolución que, descubierta a tiempo, fue el más significativo exponente de la contestación violenta al orden establecido, en la Villa y Corte durante el reinado de Carlos IV. Encarcelado y juzgado, se le conmutó la pena de muerte por la de prisión perpetua en Panamá, alcanzando a fugarse del presidio de La Guaira en 1797, al tiempo que intervenía activamente en la primera acción independentista venezolana. El resto de su vida constituirá una actividad incansable a favor de los movimientos revolucionarios americanos en diversas islas caribeñas y México, falleciendo en Nueva Orleans, en 1825, a la edad de 66 años.

La presente comunicación, en su ya mencionado objeto de ofrecer claridad y poner al descubierto las posibles conexiones entre la Masonería y las corrientes revolucionarias de la época, se circunscribe a la exposición y comentario de dos documentos, que en gran medida perfilan la personalidad de Picornell y en concreto su evolución ideológica en dicho período de apenas seis años, comprendido entre 1789 y 1795. Son estos dos documentos, obrantes en la *sección Estado*, legajo 3.245 del Archivo His-

tórico Nacional, su «*Plan de educación de la Infancia*» y su *exposición* a Floridablanca, denunciándole el cerco político del que por entonces, en 1789, el pedagogo se sentía víctima.

En cuanto a la bibliografía existente, que trata la figura de Picornell y que hemos utilizado para nuestro trabajo, podemos distinguir las siguientes obras: *Juan Picornell y la conspiración de Gual y España*, del venezolano Carlos Fulgencio López, impresa en Madrid en 1955, y que podemos considerarla, hoy por hoy, la más sólida aportación al estudio del personaje, aunque se centra más en su aventura revolucionaria americana que en su papel de conspirador en la Villa y Corte madrileña; *The early Revolutionary career of Juan Picornell*, del americano Harris Geyglord Warren, también bajo la misma óptica de su periplo americano fundamentalmente; *Picornell y la revolución de San Blas*, en «Historia Ibérica» I, y *Masones, comuneros y carbonarios*, impresa en Madrid en 1973, ambas obras de Iris Zavala, centradas en el período que estudiamos; la *Historia de Carlos IV*, tomo II, Madrid 1959, de Andrés Muriel, que hace interesantes referencias al tema, al igual que la obra *España y la revolución del siglo XVIII*, de Richard Herr (Madrid, 1964); y por último *Pan y Toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*, de Antonio Elorza, que recoge interesante documentación sobre el proceso de que fue objeto Picornell al descubrirse su conspiración madrileña.

## II. JUAN PICORNELL, SU ETAPA DE REFORMISTA COMO HOMBRE DE LA ILUSTRACION

Juan Picornell nace en Palma de Mallorca en 1759. Su biógrafo Fulgencio López, nos da cuenta de que sus padres fueron Ponce Picornell y Margarita Gomila, *holgados terratenientes que le facilitaron una esmerada educación*<sup>1</sup>. Sin embargo carecemos de información alguna sobre la familia, que desde luego no aparece en la estimación de mayores contribuyentes de la ciudad<sup>2</sup>. Isabel Moll nos ha aportado algunos datos sobre las relaciones de Picornell con la Sociedad económica mallorquina<sup>3</sup>, y Miguel de los S. Oliver nos ha dado cuenta de que, tras la condena y traslado a América de nuestro personaje, su hijo Juan Antonio, su gran orgullo y esperanza, tras un breve período de internamiento en un hospicio

---

1. Véase: FULGENCIO LÓPEZ, CASTO: *Juan Picornell y la conspiración de Gual y España*. Madrid 1955, pág. 12.

2. En los «llibres de estimacions» de 1750 a 1780 no aparece registrado como terrateniente el mencionado Ponç o Ponce Picornell.

3. Efectivamente, Moll nos ha dado cuenta de la recepción de las obras impresas de Picornell por la Sociedad económica Mallorquina, congratulándose de su envío, en su tesis doctoral, inédita: *La Sociedad económica Mallorquina de Amigos del País (1778-1802)*.

madrileño, pasó al cuidado de su tío Lucas, siendo remitido con su madre a Palma de Mallorca, en donde prosperó en el estudio de la filosofía, escribiendo *Una respuesta a la Carta que escribió un filósofo moderno a un Peripatético*<sup>4</sup>.

Tampoco disponemos de datos sobre los estudios de Juan Picornell en Mallorca. Pudo graduarse como maestro de gramática en la Universidad Luliana, pero no hace mención de título alguno en las exposiciones que formula de sus méritos. El único dato cierto es que cuando se asienta en Madrid en 1779, a sus veinte años de edad, aparece vinculado al círculo de profesores y estudiantes que animaban la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*. En 1780 contrae matrimonio con Feliciano Obispo Álvarez y en 1782 nace su único hijo Juan Antonio, que la bibliografía a veces ha confundido con su padre. Poco después del nacimiento de su hijo se traslada a Salamanca. En esta ciudad ejercerá y desarrollará su vocación pedagógica, publicando su primer opúsculo: *Examen Público catechístico Histórico y Geográfico que expone Don Juan Picornell y Gomila, Socio de la Real Sociedad Económica de Madrid, a su hijo Juan Antonio Picornell y Obispo, de edad de tres años, seis meses y veinte y cuatro días, en un general que franqueará la Universidad de Salamanca*<sup>5</sup>. Dicho opúsculo constituye un programa o cuestionario con los diversos temas a los que el autor dice someter a un examen a su hijo, considerado como un talento excepcional y para la educación del cual el padre no se cansará de pedir el apoyo económico de las instituciones. La obra es significativa, pues como se nos ha dicho, *el solo enunciado de este cuestionario y las circunstancias en que fue presentado ante el magisterio español, presentan al Picornell de 1785 como un reformador de profunda vocación pedagógica y elevada moral*<sup>6</sup>. Un año después, también en Salamanca, Picornell publicará su segunda obra, que lleva por título: *Discurso Teórico Práctico sobre la educación de la infancia, dirigido a los padres de familia*<sup>7</sup>.

En octubre de 1789 aparece ya trasladado de nuevo a Madrid. Le guía un claro objetivo: proseguir la educación de su hijo y, sobre todo, convencer a la Corte de la bondad de sus métodos pedagógicos, los cuales desea poner inmediatamente en práctica, para lo que solicita del rey *se le patrocine en esta Corte una escuela pública bajo los términos y plan que lleva informados*<sup>8</sup>.

---

4. Véase OLIVER, MIGUEL DE LOS S.: *Mallorca durante la Primera Revolución*, T. I.

5. La obra constituye una publicación de ocho páginas impresa en Salamanca en 1785.

6. Véase FULGENCIO LÓPEZ. *opp. cit.* pág. 15.

7. Constituye una publicación más extensa que la primera. También aparece impresa en Salamanca, año 1786.

8. Véase *Plan de Educación de la Infancia*, manuscrito. *Archivo Histórico Nacional*. Estado, legajo 3.245, fol. 1.

Este plan aparece recogido en los 13 folios manuscritos por el autor y suscritos por éste en Madrid a 22 de julio de 1789, habiéndonos nosotros servido de la copia, también manuscrita y firmada por su autor, en octubre del mismo año, cuando, al haber transcurrido tres meses de su primera petición y verla rechazada, se dirige a Floridablanca, adjuntándole el plan y exponiéndole el cerco del que se considera objeto, precisamente por su condición de hombre adicto a la Monarquía<sup>9</sup>.

El primer documento, aportación que consideramos en su totalidad inédita, aunque ya ha sido expuesta parcialmente, y citada por algún autor, como Alvarez de Morales<sup>10</sup>, se encabeza con un reconocimiento de la catastrófica situación de la política educativa de la infancia por entonces practicada: *los infinitos errores y preocupaciones que reinan en el día, tocante a lo físico, moral y científico de la educación de la infancia; la falta que se advierte de virtudes sociales; del poco efecto que producen muchas leyes; de la suma ignorancia que hay de las obligaciones en que estamos constituidos como vasallos y miembros del Estado*<sup>11</sup>.

Dicho encabezamiento no puede ofrecernos extrañeza alguna; está en la línea de las preocupaciones del momento, detentadas en este ámbito por los reformistas de las Sociedades económicas. Fijémonos en que su especial alusión a las obligaciones de un *vasallo y miembro del Estado*, no reflejan aún la expresa reivindicación de los derechos ciudadanos que por las mismas fechas ya conmovían a la vecina Francia. Más aún, el mismo Picornell fundamentará la necesidad de poner urgentemente en marcha su plan pedagógico, *por cuanto por desgracia de la Europa van cundiendo unas ideas Republicanas capaces de transformar sin el más leve motivo la monarquía más bien constituida*<sup>12</sup>.

¿Cuál es la solución Picornell, una vez señalados los límites del problema? Pues poner en marcha una eficaz acción educativa a cargo del Estado, partiendo del presupuesto de que *los hijos pertenecen más a la República que a sus padres, y que así no se ha de dejar a su antojo la educación, sino que la República debe encargarse de este cuidado*<sup>13</sup>. Está claro que para Picornell no tiene sentido el supuesto derecho preferente de los padres y en todo caso subsidiario del Estado en la educación de los hijos. En este aspecto aparece como un pionero de la Escuela laica, que como él mismo preconiza, *deberá estar servida por maestros comunes y bajo una misma disciplina*<sup>14</sup>.

---

9. Véase *Exposición* a Floridablanca, de Juan Picornell. *Archivo Histórico Nacional*. Estado. legajo 3.245, fol. 2.

10. Véase ALVAREZ DE MORALES, ANTONIO: *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid 1985, pág. 246.

11. PICORNELL, *Plan de educación*, fol. 1.

12. *Ibidem*, fol. 2.

13. *Ibidem*, fol. 4.

14. *Ibidem*, fol. 7.

Sensible a la humanización de la tarea educativa, alejada en todo lo posible de castigos y coacciones, recuerda que *la educación es una señora afable y persuasiva, enemiga de la violencia y de la fuerza, que entiende conducirse por el camino de la persuasión*<sup>15</sup>, constatando que no es la edad, ni la corpulencia, ni el tono de la voz, ni las amenazas, ni los fuertes castigos, quien da autoridad a los maestros sobre los discípulos<sup>16</sup>.

A pesar de que todo el plan pedagógico de Picornell evidencia una formación y convicciones profundamente religiosas, llaman la atención varios extremos: en primer lugar, su constante alusión a los autores clásicos, lo que le sitúa en línea con la serie de ilustrados de su época, que, como nos ha precisado Mestre Sanchis, *utilizaron los clásicos desde su vago Deísmo para exponer la defensa de la religión natural* o desde su posición de católicos sinceros, aceptando la herencia erasmista, *sin que ello implicase ataque a la revelación ni defensa de la moral laica*<sup>17</sup>; en segundo lugar, su preocupación por infundir una moral intimista y por la propagación razonada de las verdades de la fe. De este modo insiste en la necesidad de encaminar a los niños *a la práctica de unos hábitos o virtudes básicas, que deben ser la justicia, la prudencia, la fortaleza y la templanza, porque de ellas sale el orden, la paz, la seguridad y en una palabra todos los bienes que pueden apetecer los hombres*<sup>18</sup>. Clarificando su postura frente a las prácticas memorísticas, concretamente en el aprendizaje del catecismo, en donde se enseñan los nombres en lugar de las ideas, preconizará Picornell la práctica opuesta, siguiendo las indicaciones del abate Fleury. ¿Estamos con ello en la línea del llamado «Jansenismo a la española»?; posiblemente sí. No olvidemos que Fleury, autor del *Catecismo histórico* y de las *Instituciones eclesiásticas*, como nos ha precisado Sarrailh, *era persona no recomendada en los sectores de la pura ortodoxia*<sup>19</sup>, y en cambio, celebrado por reformistas como Mayans, que elogia su obra *Costumbres de los israelitas y de los cristianos*, lamentando, como nos recuerda Maestre Sanchis, *que los cristianos, después de la conversión de Constantino, procuren el brillo exterior en detrimento de las virtudes internas*<sup>20</sup>.

Por último, en relación al Plan educativo, debemos fijar nuestra atención en la fina sensibilidad de Picornell hacia la que en términos de

---

15. *Ibidem*, fol. 5.

16. *Ibidem*, fol. 6.

17. Véase MESTRE SANCHIS, ANTONIO: *Despotismo e Ilustración en España*. Barcelona, 1976, pág. 174.

18. PICORNELL, *Plan de Educación*, fol. 6.

19. Véase SARRAILH, JEAN: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid 1974, pág. 306. El mismo autor nos recuerda que Pérez Dávila, de la Facultad de Teología de Alcalá, sería denunciado a la Inquisición por leer el *Espíritu de las leyes* de Montesquieu y las *Instituciones eclesiásticas* del abate Fleury.

20. Véase MESTRE, *op. cit.* pág. 188.

nuestros días denominamos «*cuestión social*». En efecto, se lamenta vivamente de que en razón de una mala educación, *nacemos, vivimos y morimos sin pensar jamás en la Patria*<sup>21</sup>; concepto este de «patria», que Picornell identifica con el de «cuerpo social», puesto que se pregunta ciertamente: *¿Cómo nos hemos de interesar en el bien común si no lo entendemos? ¿Cómo hemos de ser buenos ciudadanos si ignoramos nuestras obligaciones? ¿Quién no ve que esta falta de principios es el mayor enemigo que puede tener qualesquier Estado?*<sup>22</sup>.

Esta sensibilidad del Picornell de 1789 hacia las obligaciones de los ciudadanos —fijémosnos cómo ya utiliza la expresión «ciudadanía» y «ciudadano», en lugar de las de «súbdito» o «vasallo»— creemos que resulta fundamental para constatar la coherencia ideológica de nuestro personaje y la evolución lógica de su pensamiento hacia la mística revolucionaria. La denuncia y condenación que formula para aquellos que sitúan su interés particular por encima del general, es tajante. Así veremos que lamenta cómo, *desde que nacemos, se nos inculca el deseo bajo y vergonzoso del interés pecuniario o de las riquezas*, y cómo, *desde que tenemos el uso de la razón, observamos casi en todos los que nos rodean que sólo suspiran por el dinero y los bienes, y observamos también que los que llegan a tenerlos, satisfacen sus deseos y caprichos y son estimados y envidiados de todo el mundo*<sup>23</sup>. Para combatir esta realidad ambiental, el utópico Picornell preconiza las siguientes reglas, que, como él mismo dice, *deberían gravarse con letras mayúsculas en la fachada principal de todas las escuelas*: 1.º *Ama a Dios sobre todas las cosas*; 2.º *No hagas a otro lo que no quieres se te haga a tí*; 3.º *Procura hacer a los demás todo el bien que puedas*<sup>24</sup>.

De nuevo hemos visto que se evidenciaban en Picornell sus profundas convicciones religiosas, que le acompañarán hasta su muerte, incluso como fermento de su pasión revolucionaria. En este sentido podríamos destacar la carta que dirige al obispo de Caracas, advirtiéndole de que no tome partido a favor de la monarquía, a la vista de la revolución que se prepara, con estas expresivas palabras: *ya es tiempo de que los ministros de nuestra Religión, abandonen el vergonzoso papel de aduladores que han representado, y que el Evangelio salga también de la esclavitud*<sup>25</sup>.

---

21. PICORNELL, *Plan de educación*, fol. 8.

22. *Ibidem*.

23. *Ibidem*, fol., 9.

24. *Ibidem*, fol. 14.

25. Véase FUGENCIO LÓPEZ, *op. cit.*, pág. 102.

### III. LA MADURACION DEL PICORNELL REVOLUCIONARIO

El plan educativo para la infancia, que con tanta ilusión había preparado Picornell, pronto se estrelló entre la chacota, cuando no la indiferencia, de aquellos que por su condición de ilustrados más obligados estaban a patrocinarlo.

¿Por qué esta actitud contradictoria, que desesperará a Picornell y provocará su progresiva identificación con los ideales revolucionarios? La comprenderemos a continuación, de la mano del mismo Picornell. Este, en una exposición que dirige a Floridablanca, suscrita a 21 de octubre de 1789, en Madrid, nos va desvelando la madeja. En primer lugar, recuerda al que parece su valedor y que sigue siendo el hombre fuerte de la situación, pese a las maniobras que pronto culminarán para apartarlo del poder, cómo éste, tuvo a bien dar parte de su plan de educación a S. M. y cómo S. M. *con Real Orden de uno de agosto se dirigió a la Sociedad Económica de esta Corte, para que nombrando una Comisión que se enterase de su contenido, le propusiese su dictamen con aquellas implicaciones, modificaciones o explicaciones que tuviese por conveniente*<sup>26</sup>.

Dice a continuación Picornell, que esta Real Orden se leyó en la Sociedad, en Junta del día siguiente —2 de agosto— y que al terminarse su lectura, *se levantó don Francisco Cabarrús y peroró largamente persuadiendo a la Sociedad que no debía tomarse la molestia de leer aquel escrito ni otro alguno que hablase de educación, por ser en España tiempo perdido hablar de semejante materia; lo qual fundava en este dilema: o el nuevo plan de educación que se proponía era qual debía ser o no; si era, contendría precisamente muchas máximas e ideas opuestas a nuestro Gobierno y por consiguiente no se podría aprobar; y sino, evidentemente sería malo, por cuiá razón se debería reprobar*<sup>27</sup>.

A pesar de la chanza de Cabarrús, Picornell manifiesta que algunos socios reclamaron su lectura, y cómo, al llegarse al punto en que el plan insiste en su propósito de educar al tenor de la constitución de nuestro Gobierno, el mencionado Cabarrús intervino, diciendo que *todos los individuos de esta Sociedad están firmemente persuadidos de la utilidad de la buena educación y de la necesidad que tiene España de reformar la que tiene, pero ¿quién será capaz en España de esta empresa? ninguno: porque una de dos: o se les decía a los niños la verdad o no; si se les dice, es forzoso chocar con el gobierno, y si no, es engañar a los ciudadanos, imbuiendoles de ideas falsas y de cosas contrarias a su bien estar. Para dar una educación qual se propone es preciso definir nuestro gobierno,*

---

26. PICORNELL, *Exposición*, fol. 1.

27. *Ibidem*, fol. 2.

y, ¿quién será capaz de dar una definición exacta de él sin que el gobierno se resienta? ninguno<sup>28</sup>.

Pero Picornell va incluso más lejos en su acción de denuncia. Declara lisa y llanamente cómo el Censor de la Sociedad interpretó a su vez a Cabarrús, para reconocer que *en un gobierno monárquico no puede haber buena educación*, a lo que dice Picornell haber replicado que *esto es falso, como también lo es que no se puede definir nuestro gobierno sin chocar con los que mandan*<sup>29</sup>.

El asunto del plan, precisa Picornell, terminó con el nombramiento de una comisión, formada por José del Río, Cabarrús, el abogado Viegas y el socio Espinosa, para que estudiase el caso, la cual tardó dos meses y cuatro días en reunirse, y cuando lo hizo dictaminó, si nos atenemos a lo denunciado por Picornell, que si el plan se patrocinaba, no se contribuía más que a reforzar la *constitución de un gobierno que era despótico*, en un momento en que *los verdaderos sabios no pensaban más que en esparcir las luces de la sana filosofía para restituir a cada uno sus justos derechos*, dejando bien sentado que precisamente *toda la felicidad de que iba a gozar de aquí en adelante la Francia, la debía a las luces de la sana filosofía que reclama la libertad del hombre, de cuio bien jamás habría disfrutado enteramente la Francia si se hubiese imbuido al pueblo de las máximas que se pretende en dicho plan, y así que debía desistir el suplicante de su intento por perjudicar a toda la nación*<sup>30</sup>.

En resumidas cuentas, y siempre siguiendo la versión del propio Picornell a Floridablanca, de quien buscaba apoyo, su plan educativo es rechazado por la Sociedad económica Matritense, a instancias de Cabarrús, porque pretendía ayudar a la perpetuación del orden establecido.

¿Era todo ello verdad? Fijémonos en la fecha de la exposición de Picornell a Floridablanca: 23 de octubre de 1789. Estaban en plena efervescencia revolucionaria en la vecina Francia. Acababa de tomarse la Bastilla. La multitud había obligado a Luís XVI, el día 12 del mismo mes, a abandonar Versalles e instalarse en Las Tullerías. Como precisaría Soboul, *gracias a las jornadas de julio y de octubre, los intentos de la contrarrevolución se habían quebrado, afirmándose la burguesía en la asamblea constituyente, mientras los monárquicos, partido de la resistencia, desde el mes de agosto se habían retirado de la lucha*<sup>31</sup>.

Consecuentemente, Cabarrús, *este antiguo comerciante, gran admirador de los «filósofos» franceses, particularmente de Rousseau, con el*

---

28. *Ibidem*, fol. 3.

29. *Ibidem*, fol. 4.

30. *Ibidem*, fol. 6.

31. Véase SOBOUL, ALBERT: *La Revolución Francesa*. Madrid 1975, pág. 124.

*cual*, al decir de Sarrailh, *se emparentaba por sus ímpetus y por su apasionada sensibilidad*<sup>32</sup>, debía estar eufórico, sin apenas recatarse de sus ideas. Era además comprensible que para Cabarrús, personajillos reformistas como Picornell, eran ridículos y debían ser marginados, a no ser que se les aleccionase para el cambio revolucionario y como futuros agentes del mismo.

Seguramente los núcleos revolucionarios de la Capital no perdieron el contacto con el ingenuo Picornell, como tampoco lo perdió Floridablanca, ya en el ocaso de su poder, pues al parecer lo mantuvo en algunos trabajos que acreditan la permanencia de aquellas relaciones de mutua confianza<sup>33</sup>. Recordemos, de todos modos, que Floridablanca, hasta por aquellas fechas ministro reformista y de talante liberal, retrocedería hacia actitudes claramente reaccionarias, a la vista de los acontecimientos de la Francia revolucionaria, preconizando medidas de represión, siendo víctima, el 18 de junio de 1790, en el palacio de Aranjuez, de un atentado perpetrado por un súbdito francés, supuestamente emisario de los clubs revolucionarios parisinos, que le dejaría herido en la espalda; y que Cabarrús sería pronto detenido y encarcelado, junto con otros muchos sospechosos de espíritu revolucionario. Después, la caída de Floridablanca, en febrero de 1792, y su sustitución por Aranda, con el evidente deseo de la Corte de no romper con Francia, permitiría un respiro a los sospechosos y la libertad de Cabarrús, que, incluso después, cuando en 1798, Carlos IV pretende mejorar sus relaciones de amistad con el Directorio, sería nombrado embajador en París.

Pero no nos adelantemos, ¿qué actitud tomaría ante el curso de los acontecimientos el joven pedagogo Picornell, que se encontraba, con sus 31 años de edad, casado y padre de familia, como él mismo dice en 1789, *a punto de perecer por carecer absolutamente de medios*? Obviamente, pese al moderado talante reformista con que aparece en su Plan educativo, tenía que simpatizar a la larga con los presupuestos revolucionarios. Así lo veremos a continuación.

#### IV. LA INTEGRACION DE PICORNELL EN LA FRATERNIDAD MASONICA

Su biógrafo Fulgencio López, nos dirá que Picornell, *simpatizando con los principios de fraternidad universal sustentados por la Francmasonería... se sumó al partido de los masones de José Balsamo, conde de Cagliostro... alcanzando el grado de maestro de la «Logia España», que*

---

32. Véase SARRAILH. *op. cit.*, pág. 326.

33. Véase FULGENCIO LÓPEZ. *op. cit.*, pág. 28.

junto con la «Logia Libertad», constituían talleres de extracción netamente popular y revolucionaria. En ellos conocería y fraternizaría con el voltariano abate Marchena y con los médicos, abogados y profesores, más tarde sus colaboradores en la intentona de San Blas<sup>34</sup>.

Mencionan sus biógrafos, que durante estos años de fraternidad masónica, desde 1790 hasta 1795 en que fracasa su intentona revolucionaria, Picornell dispone de medios económicos, incluso para preparar sus actividades revolucionarias. *El tiempo libre* —nos dirá Fulgencio López— *lo dedicará de momento al estudio del inglés y al francés, y a prácticas de física, química y medicina general, ejercida en los últimos años de su vida, como cuenta en la documentación presentada en septiembre de 1820 al Ayuntamiento de Puerto Príncipe en Cuba*<sup>35</sup>.

La identificación de Picornell con la Masonería y concretamente con la facción de José Balsamo, goza de general reconocimiento por parte de los autores. Iris Zavala, recogiendo las veladas alusiones que Godoy en sus «Memorias» hace a la Masonería, hablándonos de *una asociación a la que pertenecían los miembros más reformadores del reinado de Carlos III y Carlos IV*<sup>36</sup>, relaciona la revolución de San Blas que dirigió Juan Bautista Picornell con el movimiento. Sin embargo, nos movemos en un terreno hartamente confuso. No olvidemos que Ferrer Benimeli incluso rechaza, por no probada fehacientemente, la adscripción masónica del Conde de Aranda, por muchos autores considerado como su principal valedor en la época que estudiamos<sup>37</sup>. Tirado y Rojas, nos dirá que por aquellos años, *frente a la masonería cortesana, aristocrática y filosófica, se levantó la masonería popular, democrática y revolucionaria, fundada por Cagliostro y capitaneada por Picornell y Gomila, el abate Marchena y los demás sectarios que figuraron en la conspiración de San Blas*<sup>38</sup>, ¿Constituye ésta una afirmación suficientemente constatada?

¿En todo caso, existió unidad de criterios y de acción entre los hermanos masones de aquella llamada «masonería popular» y la otra aristocrática, de mayores influencias y capacidad de medios? ¿Quién, en los últimos momentos, pondría en manos de Picornell, los caudales de que disponía y que repartió entre los necesitados, con el objeto de atraerlos a su causa, y las armas que les fueron confiscadas a él y a sus compañeros de conspiración, la noche del 2 de febrero de 1795, horas antes de la revuelta, al ser delatados y detenidos? No lo sabemos. Incluso los papeles

---

34. *Ibidem*, fol. 33.

35. *Ibidem*.

36. Véase ZAVALA, IRIS: *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid 1971, pág. 13.

37. Véase FERRER BENIMELI, JOSÉ ANTONIO: *El Conde de Aranda y su defensa de España*. Madrid 1972, pág. 26.

38. Véase TIRADO Y ROJAS, MARIANO: *La Masonería en España. Ensayo histórico*. Madrid 1983, pág. 663.

del proceso, sólo parecen querer indicar que el revolucionario actuaba por su propia cuenta y riesgo, y así nos dice el Informe del fiscal don Francisco Pérez de Lema, que Picornell *percibió seis mil reales de la ciudad de Toledo, en cuenta de los salarios y gastos de una comisión*<sup>39</sup>, suma con la que el fiscal supone que financió la operación revolucionaria.

Lo que sí sabemos, es lo que pretendía Picornell y sus compañeros: José Lax, maestro de humanidades; Sebastián Andrés, opositor a cátedra de matemáticas; el joven Manuel Cortés, ayudante de la Escuela de la Real Comitiva; el abogado Bernardo Garasa y Juan Pons Izquierdo, maestro de humanidades como Lax. Su «*Manifiesto*» y las «*Instrucciones*» que les fueron confiscadas aclaran bastante los objetivos, que no eran precisamente los de establecer una República, como se ha publicado en repetidas ocasiones. El «*Manifiesto*» es bien claro: *establecer una Junta Suprema, a fin de que en su nombre y representación del pueblo español, y en virtud de los derechos y facultades que la confiere, examine todos los males que padece el Estado por los vicios de la Constitución, abusos y usurpaciones del gobierno y proceda a su total reforma. Por este nuevo Reglamento no quedará abolida la dignidad real, sino reducida a sus justos y verdaderos límites*<sup>40</sup>.

Sin embargo, quienes pudieron financiar la operación, aquellos que manejaron los hilos de la trama, sin comprometerse, quizás desde puestos de poder, hemos de pensar que serían conscientes de su seguro fracaso, pero de un fracaso que podría servirles para acreditar cierto estado de descontento y propiciar cambios políticos en la Corte, como el de un paulatino acercamiento a Francia, cuyo primer paso se iniciaría con el Tratado de Basilea de 22 de julio de aquel mismo año de la conspiración, y que culminaría con el pacto de alianza ofensiva defensiva de 18 de agosto del año siguiente. Richard Herr, al comentar la sorprendente conmutación de las penas de muerte de los conspiradores por las de prisión perpetua, nos proporciona una clave que parece la más adecuada: *la intervención del Gobierno francés a favor de estos hombres y el que el obispo republicano Gregoire conociese el asunto, sugieren que quizá a Picornell y a sus cómplices no les faltó ayuda francesa*<sup>41</sup>.

¿Qué papel entonces habría jugado la fraternidad masónica? Fulgencio López insiste en su velado protagonismo apoyando a Picornell y después protegiéndole en su desgracia, recordándonos que, *es curioso encontrar en la nómina de destacados masones, publicada años después, y en la cual aparece el mismo Picornell, los nombres de eminentes servidores de*

---

39. Véase ELORZA, ANTONIO: *Pan y toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*. Madrid 1971, pág. 81.

40. *Ibidem*, fol. 89.

41. Véase HERR, RICHARD: *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid 1964, pág. 270.

*Carlos III y Carlos IV, conectados directamente con los negocios de América —territorios, del Consejo de Indias: Don Vicente Rivas, Director de la Real Compañía de Caracas; Don Lorenzo de Tristán, obispo de Nicaragua y capellán de Palacio... Tal vez a esta circunstancia, concatenada con el secreto masónico, se debió la ausencia de co-delatores en el conocimiento de los innumerables compromisos en el golpe de San Blas, fue posible el manto de misterio que envuelve el proceso, y lo que es más extraño, la lenidad de la sentencia definitiva<sup>42</sup>.*

Concluyendo, podemos decir que el «Complot Picornell» aparece hoy, y seguramente permanecerá por mucho tiempo, velado por el misterio. Lo único por el momento cierto y verificado, y a lo que creemos ha podido contribuir la presente comuniación, es el proceso evolutivo de las ideas de su principal autor, de maestro ilustrado, tímidamente reformista, a líder revolucionario, lógica consecuencia de su sensibilidad moral y de su honestidad intelectual, claramente demostradas en los escritos objeto de nuestro comentario. Los presupuestos ideológicos de los que parte Picornell, y el desprecio con que es rechazado por aquellos mismos que se suponía que debían auparlo, precisamente para abrir los ojos del ingenio pedagogo hacia metas de auténtico cambio revolucionario, cuadran perfectamente para que entre en juego la institución masónica con sus ideales de progreso y de regeneración moral. En este sentido cuadrarían las palabras de un autor, aceptado con reservas, como es Bernard Fay, al estudiar el papel de la institución, *ésta se hace apóstol de la ciencia y del progreso, combatiendo, por tanto, en el alma de las muchedumbres y en la de los privilegiados, el viejo culto de la tradición, y creando un clima intelectual nuevo. Prepara así las revoluciones políticas, mientras cumple con la revolución intelectual del siglo XVIII*<sup>42</sup>.

---

42. Véase FAY, BERNARD: *La Francmasonería y la Revolución Intelectual del siglo XVIII*. Buenos Aires 1958, pág. 292.